



## Posición institucional

La Misión de Observación y Auditoría Electoral (MOAE) tuvo como objetivo examinar y recopilar información sobre la pureza, integridad y desarrollo de las elecciones legislativas y municipales del 4 de marzo de 2018. La observación realizada contribuyó a transparentar el proceso, informar y educar a los ciudadanos y poder identificar aquellos aspectos que deben mejorarse de cara a futuros eventos electorales.

La MOAE estuvo liderada por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) y fue apoyada estratégicamente por el Instituto Republicano Internacional (IRI). Se integró a partir de la colaboración con distintas organizaciones de la sociedad civil tales como: CREO, Fundación Democracia, Transparencia y Justicia, Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, Universidad Dr. José Matías Delgado, Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia, Global Shapers San Salvador Hub, Youth to Lead, Transparencia, Contraloría Social y Datos Abiertos, Censura Cero, Instituto de Formación Política para el Liderazgo Democrático, LiderIn, Asociación Nacional de la Empresa Privada y Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

La MOAE dividió su despliegue en tres momentos claves: la apertura e instalación de las mesas, el desarrollo de la votación y el cierre de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y el escrutinio preliminar. Los datos se recopilaron a través del llenado de un cuestionario de observación alimentado por cada uno de

## Informe preliminar de las elecciones legislativas y municipales 4 de marzo de 2018

los observadores en los distintos centros de votación. Esta información fue trasladada al centro de monitoreo y análisis con sede en FUSADES para sistematizarla y compartirla con los actores interesados.

La cobertura de la Misión abarcó un total de 10 departamentos, 29 municipios y 300 observadores en campo. Aspecto que permitió monitorear lo que sucedió en 121 centros de votación como una muestra del desarrollo electoral a nivel nacional.

### Instalación de mesas y apertura de centros de votación

A partir de la información recabada por los observadores, el 75% de las Juntas Receptoras de Votos observadas no estaban instaladas antes de las 7:00 a.m. Por consiguiente, la apertura en la mayoría de los centros de votación se retrasó, al menos, por más de media hora. Entre las causas más recurrentes del atraso se registró la falta de miembros para la conformación de las mesas. De los datos recabados en campo, el 54% se refiere a la falta de miembros.

Cabe destacar que el 77% de las JRV observadas se integraron con 4 o 5 miembros, siendo la combinación más frecuente la conformación por ciudadanos propuestos por partidos y los provenientes del sorteo. El 53% proviene de esta combinación y le sigue la resultante de propuestos de partido, sorteo y

voluntarios. La gran mayoría de votantes que integran las JRV son personas que recibieron la capacitación correspondiente y contaban con la certificación del Tribunal.

No obstante, se conocieron algunos casos de ciudadanos que resultaron electos en el sorteo y que habiendo completado la capacitación no recibieron la credencial para integrar las mesas. Algunos de éstos finalmente fueron nombrados como suplentes en las JRV y no ejercieron la labor para la que fueron convocados. Esta situación se presentó, en parte, debido a que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) permitió que los partidos políticos, fuera del plazo establecido por la ley, presentaran ciudadanos para sustituir a aquellos, dentro de los listados que enviaron, afectados por alguna inhabilidad para el cargo. El Código Electoral<sup>1</sup> señala que prioritariamente las JRV se integrarán con las personas que los partidos envíen sin que las mismas deban estar afiliadas a un instituto político. En próximas elecciones deben respetarse los tiempos fijados en la ley para el envío de los listados de los partidos y, en su defecto, los llamados a integrar las mesas serán los que resulten del sorteo o los que voluntariamente se inscribieron para realizar esta función. Continuar avanzando gradualmente hacia la ciudadanización de las JRV es fundamental.

La apertura tardía de los centros de votación, debido a la lentitud del proceso de conformación de JRV, redujo las horas efectivas para el ejercicio del sufragio y pudo haber afectado la disposición de los electores de acercarse a las urnas. En futuros eventos será indispensable contar con un proceso puntual y ordenado para la integración de las mesas, que permita hacer un uso óptimo del tiempo disponible para la votación. A pesar de la falla señalada, se reconoce el esfuerzo del Tribunal y de los ciudadanos que participaron como miembros de JRV.

## Desarrollo del proceso

Más allá de algunos incidentes aislados, no se registró ningún hecho relevante que por su gravedad interrumpiera el proceso.

<sup>1</sup> Artículo 100 del Código Electoral.

Los materiales de las mesas funcionaron y hubo participación de los cuerpos de seguridad pública. Sí se reportó propaganda electoral en los alrededores de varios centros irrespetando la distancia de 100 metros establecida en la ley electoral<sup>2</sup>. Muchos de los centros de orientación al voto en realidad fueron utilizados por los distintos partidos como “stands” de propaganda, que inducía al voto visualmente y mediante uso de parlantes. La Fiscalía General de la República (FGR) intervino oportunamente en algunos centros de votación.

Precisamente destaca la presencia evidente de las autoridades de la Policía Nacional Civil (PNC) y, como ya se dijo, de la FGR en la totalidad de los centros de votación a nivel nacional. No obstante algunos hechos, sucedidos en el interior del país, no se registraron situaciones que pusieran en riesgo a los electores en el territorio nacional. Asimismo la FGR realizó una destacada labor vigilando el respeto de la ley y procesando a quienes cometieran delitos electorales.

Durante la jornada se respetó la secretividad del voto, no se observó dificultad en los electores para ejercer el sufragio y en promedio a los votantes les tomó 3.40 minutos expresar su voluntad en la papeleta. No obstante, un 35% de las JRV observadas reportó algún tipo de problema por documentación inadecuada. Entre los casos que se registraron relacionados con el Documento Único de Identidad (DUI) destacan los siguientes: DUI vencido, documentos con alguna anomalía física como el hecho de encontrarse laminado, deteriorado o con algún cambio en el domicilio o residencia, discusión por DUI próximo a vencerse, DUI vigente no incluido dentro del padrón del centro de votación, entre otros.

En relación con la vigencia del Documento Único de Identidad, las Juntas Receptoras de Votos mostraron confusión acerca de este tema. Se informó con poca anticipación al día de la elección la existencia del Decreto Legislativo No. 302 de 2010<sup>3</sup> que estableció en ocho años la vigencia de los DUIS emitidos entre el 1o de enero y el 14

<sup>2</sup> Artículo 246 del Código Electoral.

<sup>3</sup> Decreto Legislativo No. 302, del 11 de marzo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 387, publicado el 6 de abril de 2010.

de abril de ese año. Este es un tema prioritario en el que debe privilegiarse el derecho de los ciudadanos a ejercer el sufragio y estar debidamente informados de las disposiciones legales que les afecten.

En cuanto, a las campañas de educación cívica, dos días antes de los comicios, circularon mensajes con la clara intención de confundir a los electores sobre las formas de votar y los efectos de su voto. Este tipo de campañas de desinformación deben contrarrestarse con un programa de educación cívica por parte de la autoridad electoral en el que de forma permanente los ciudadanos conozcan con claridad los distintos tipos de voto y sus efectos.

Por otra parte, se registraron casos aislados en que algunas personas intentaron votar dos veces y fueron identificadas, destrucción de material electoral, altercados y un intento de falsificación de actas de escrutinio final. Sin embargo las autoridades estuvieron atentas a ejercer su labor.

También se registró una percepción generalizada de una baja votación del segmento de jóvenes. A pesar que este grupo poblacional representa la mitad del padrón electoral, se observaron muy pocos jóvenes ejerciendo el sufragio durante toda la jornada electoral. Habrá que esperar las cifras de participación electoral desglosadas para comprobar lo observado.

Finalmente, la participación de los observadores internacionales y nacionales contribuyó, de manera decisiva, a la celebración de un proceso electoral transparente. Su presencia en los centros de votación representó una garantía para la celebración de elecciones limpias. Las recomendaciones de las distintas misiones deberán ser tomadas en cuenta por la autoridad electoral, la Asamblea Legislativa y los partidos políticos con el fin de perfeccionar el proceso. De igual forma se recomienda que el Tribunal Supremo Electoral desarrolle, a la brevedad, un seminario, similar al de 2015, en el que se analicen las lecciones aprendidas y en el que participen diferentes actores cuyas observaciones seguramente contribuirán a la mejora del sistema electoral.

## **Cierre, conteo y transmisión**

La etapa de cierre, conteo y transmisión, en su generalidad, se desarrolló de forma normal en los centros observados. Cabe resaltar la colaboración que hubo entre los miembros de las Juntas Receptoras de Votos por hacer constar la voluntad popular y sin intentos de modificar o ignorar las preferencias expresadas. Los casos de votos que presentaban dudas sobre la intención del elector fueron resueltos entre los miembros de la Juntas conforme lo establece la legislación electoral. En este aspecto, la ciudadanía mostró un avance considerable en cuanto a madurez política se refiere.

Durante el conteo se observó que la capacitación de los miembros de las JRV tuvo un efecto positivo. Debe destacarse que al momento de la publicación de este informe preliminar puede afirmarse que el registro de votos y marcas y el llenado de actas no presentaron incidentes graves y el papel de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos puede ser calificado como muy bueno. Si bien no se conoce la totalidad de los resultados preliminares, no ha trascendido la noticia de reiteradas inconsistencias en las actas como sucedió en la pasada elección legislativa, sin perjuicio de ciertos casos en los que se señalaron dificultades en el llenado de las mismas.

Por otro lado, la lenta transmisión impidió conocer los resultados electorales preliminares la misma noche del evento. Ciertamente no se presentaron las fallas de 2015; sin embargo, la discusión acerca de la contratación de tecnología para el conteo en mesa que incluya, por ejemplo, lectores ópticos para el conteo de votos y marcas en mesa, habría agilizado el escrutinio. Forzosamente este aspecto conlleva la reflexión acerca del presupuesto destinado a este rubro. En este mismo tema, cabe agregar que al cierre de este informe el Tribunal aún no atendía las consultas de algunos candidatos de diferentes partidos sobre el registro de preferencias y la asignación de escaños dentro de los grupos parlamentarios conformados. Habrá que esperar la sistematización de la totalidad de actas para confirmar a los elegidos y las distintas

acciones legales que pueden emprender los candidatos al interior de los respectivos partidos, el procedimiento que estos desarrollen para atender este reclamo y la actuación del Tribunal Supremo Electoral si fuere necesario.

## Consideraciones generales

Entre los aspectos positivos destacan la labor realizada por los miembros de las JRV y la notable mejora en el registro de los resultados respecto de los comicios de 2015. La capacitación anticipada que recibieron los integrantes de las mesas fue un factor clave durante el conteo. A pesar que el sistema de transmisión, procesamiento y publicación de resultados, no ha tenido la celeridad esperada, la información del conteo ha fluido marcando tendencias claras, y difíciles de revertir, en cuanto a los resultados. También destaca que no se presentaron incidentes de violencia trascendentales.

Entre los aspectos por mejorar se encuentran:

- La necesidad de impulsar, elección tras elección, y fuera del período de las campañas, un programa de educación cívica que sensibilice a los ciudadanos para que comprendan la importancia de integrar las JRV y los distintos canales a los cuales pueden acudir los votantes para ser voluntarios.
- Debe continuar gradualmente la ciudadanización de las Juntas Receptoras de Votos. Una de las principales interrogantes de la autoridad electoral para la elección 2018 era la del reto que representaba la integración de

las mesas. Por otra parte deben respetarse los plazos establecidos en el Código Electoral para la remisión de las listas de personas que integrarán las JRV por parte de los partidos políticos. Un posible mecanismo alternativo es el de escoger a los integrantes de las JRV a través de un sorteo entre todos los electores que conforman cada JRV (en esta elección fueron 600 por urna).

- El Tribunal deberá revisar a detalle el proceso de notificación, contacto y capacitación de los miembros de las JRV. El manejo de más de 94,000 personas requiere una planificación adecuada para que todos los involucrados entiendan su rol y cumplan, en tiempo, los requisitos para ejercerlo debidamente.
- La campaña de llamado al voto fue débil. El Tribunal debe incentivar aún más la asistencia a las urnas a través de distintos canales de comunicación que permitan incrementar las tasas de participación electoral.
- Deben evitarse campañas de desinformación que desincentiven el ejercicio del sufragio. La autoridad electoral debe proporcionar información clara y oportuna.
- Es necesario revisar el tipo de sanciones que debe imponerse a quienes continúan irrespetando los plazos para realizar campañas electorales ejecutándolas de manera anticipada, de tal forma que los partidos y candidatos cumplan con las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley.

**Cierre del informe:** lunes 5 de marzo, 5:00 p.m.

